



15 de mayo de 2014
Circular VD-12-2014

Señores y Señoras
Decanos y Decanas de Facultad
Directores y Directoras de Escuela
Directores y Directoras de Sedes Regionales

Estimados señores y estimadas señoras:

Comunicado de la disposición transitoria para el proceso de formulación, aprobación y recomendación de los proyectos de docencia, únicamente para proyectos que inician en el 2015.

Dado que actualmente no existen comisiones en las unidades académicas que acompañen el proceso de formulación y revisión de los proyectos de docencia y, con el objetivo de facilitar la formulación de proyectos de docencia cuya vigencia inicia en el año 2015, se indica el procedimiento a seguir para presentar proyectos ante la Vicerrectoría de Docencia, por esta única vez:

1. La persona que formula el proyecto de docencia lo redacta utilizando la plataforma SIPPRES y lo deja en estado de “*pendiente*”, luego lo imprime (en formato pdf) y lo remite a la Vicerrectoría de Docencia, vía Dirección de la Unidad Académica, con su aval.
2. La Vicerrectoría de Docencia revisa la pertinencia del proyecto y que cumpla con los requerimientos establecidos para un proyecto de docencia.
3. Si la Vicerrectoría de Docencia no tiene observaciones al planteamiento del proyecto, informa de manera oficial, vía oficio impreso:
 - a. A la persona que formula el proyecto de docencia, vía correo electrónico, que puede marcar la casilla “*registrar*” en la plataforma de SIPPRES; a partir de este momento, el proyecto ya no puede ser modificado.

- b. A la Dirección de la Unidad Académica que puede continuar con los procedimientos de aprobación establecidos.
4. Si el proyecto tiene observaciones de mejora, la Vicerrectoría de Docencia informa vía correo electrónico las recomendaciones del caso a la persona que formula, quien incorpora las sugerencias y remite el documento modificado a la Vicerrectoría de Docencia, vía correo electrónico (proyectos.docencia@ucr.ac.cr), donde será nuevamente revisado (el proyecto se mantiene en estado de “*pendiente*”), hasta que el proyecto cumpla con los requerimientos de la Vicerrectoría de Docencia y se informe de manera oficial, vía oficio, que se puede marcar la casilla “*registrar*” para así continuar con el proceso correspondiente.
 5. La persona que formula el proyecto de docencia debe enviar una copia impresa a la Vicerrectoría de Docencia de la última versión aprobada, con oficio de la Dirección de la Unidad Académica, Dando su aval a la nueva versión, para la atención administrativa correspondiente.
 6. La fecha máxima de recepción en esta Vicerrectoría de las propuestas aprobadas por la Dirección de las Unidades Académicas es el viernes 30 de mayo 2014.
 7. Por medio del correo electrónico proyectos.docencia@ucr.ac.cr se evacuarán las consultas referentes al proceso de formulación, aprobación y recomendación de los proyectos de docencia.

Atentamente,



Dr. Carlos Araya Leandro
Vicerrector de Docencia a.i.



Cc: Archivo